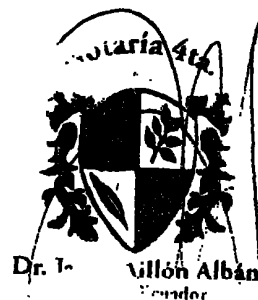




NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN 00001



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO Y ADMISION DE
NUEVOS ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE CAPELO
TRANSCAPELO S.A.

CUANTIA: USD. 880

DI 2 COPIAS M.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día viernes doce de abril del
año dos mil dos, ante mi DOCTOR JAIME AILLON ALBAN
Notario Cuarto de este Cantón comparece LA COMPANIA DE
TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., debidamente
representada por el señor JORGE CERON CUEVA, en su
calidad de Gerente General y como tal Representante Legal
de la Compañía; según nombramiento que se adjunta como
habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para
contratar y obligarse, domiciliado y residente en el
Cantón Rumiñahui; y de tránsito por esta ciudad de Quito;
a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a
Escritura Pública la siguiente minuta que se entrega.
Esta minuta literal transcrita íntegramente a continuación
es la siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo díguese agregar una de
Aumento de Capital, Reforma de Estatuto y Admisión de
Nuevos Accionistas, de la COMPANIA DE TRANSPORTE CAPELO

TRANSCAPELO S.A., al tenor de las cláusulas siguientes.-

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, a nombre y representación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., el señor Jorge Cerón Cueva, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de Compañía antes citada, según consta del nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con residencia y domicilio en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- El veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se constituyó la Compañía de Transporte Capelo TRANSCAPELO S.A., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, la resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto tres mil ochenta y ocho, dictado por el señor Intendente de Compañías de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, quedando registrada la presente escritura Pública junto con la indicada Resolución, a fojas siete vuelta, número dos del Registro Mercantil, el trece de enero de mil novecientos noventa y ocho. Los Accionistas de la compañía reunidos en Junta General Extraordinaria, celebrada el día martes seis de noviembre del dos mil uno, Resolvieron por Unanidad realizar el Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social y Admisión de Nuevos Accionistas.- TERCERA.-



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000002

DECLARACIONES.- Con los antecedentes señalados, el señor Jorge Cerón Cueva a nombre y representación de la Compañía de Transporte Capelo TRANSCAPLO en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada en Quito, Ecuador, el día seis de noviembre del dos mil uno, declara; Uno) Se aumenta el capital autorizado, por lo que la norma que trata sobre el importe de este capital dirá: el capital autorizado de la compañía es de Mil setecientos Sesenta Dólares Americanos; Dos) Se aumenta el capital suscrito y pagado de doscientos dieciséis dólares americanos a ochocientos ochenta dólares americanos, por lo tanto se aumenta la suma de seiscientos sesenta y cuatro dólares americanos, pagaderos de la siguiente forma: el cincuenta por ciento en numerario, a la fecha de suscripción de la presente escritura pública y el otro cincuenta por ciento a un año plazo; conforme consta en el cuadro de integración que se adjunta a la presente acta; Tres) Se reforma el Estatuto de la Compañía en lo referente al Capítulo Segundo, Artículo Sexto, del Capital y su integración, a consecuencia del aumento de Capital expresado anteriormente, por lo cual el Artículo Sexto dirá: ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado es de MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS; y el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES Americanos, divididos en VEINTE Y DOS ACCIONES, de CUARENTA DOLARES Americanos CADA UNA, de acuerdo al cuadro de Integración que se adjunta al acta

de la Junta General Extraordinaria de seis de noviembre del dos mil uno.- La suma pagada en numerario, corresponden al capital Social, cantidad que ha sido depositada en la cuenta bancaria de la Compañía hecho que declara bajo juramento el señor Gerente General de la correcta integración de capital, conforme consta del certificado conferido por la Institución Bancaria; el saldo a pagarse por parte de los Accionistas será cubierto en un plazo máximo de un año, a partir de la fecha de protocolización de la presente escritura pública; Tres) La Junta General por unanimidad acepta la admisión de los nuevos accionistas, señores: Segundo Rafael Rojas Rojas, José Eduardo Gualotuña, Luis Tarquino Pasquel, José Arias, Luis Armando Hidalgo Taipe, Leonardo Favio Zurita Llumiquinga, José Suárez Quishpe, Luisa María Quinga Pachacama, José Ignacio Suquillo Llumiquinga, y Aida Emperatriz Andrango Sánchez.- Usted señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal del caso.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por el doctor Ramiro Miño Molina, con matrícula profesional número mil novecientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Guilo.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario;



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta. 0000003

aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto para
constancia firman conmigo en unidad de acto lo
cual doy fe.--



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

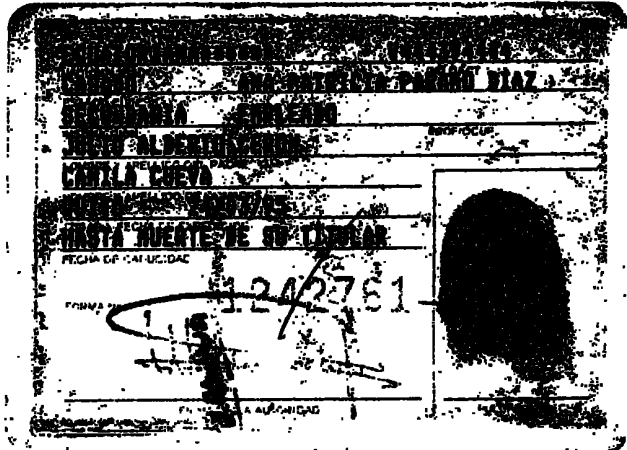
SR. JORGE CERON CUEVA

C.C.No. 170448937-4

Firmado) Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón

ADJUNTO BILIBONEDOS TRITANTES.-

CIUDADANIA No. 170448937-4
CERON CUEVA JORGE
14 AGOSTO de 1954
PICHINCHA/MEJIA/UYUMBICO
02 2 137 00271
PICHINCHA/ MEJIA
HACHACHI 56



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
puso a mi vista.

Quito, 13.04.2002



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0002-245
CERON CUEVA JORGE
PICHINCHA
UYUMBICO
MEJIA
CANTON

Rumiñahui, 14 de septiembre del 2001

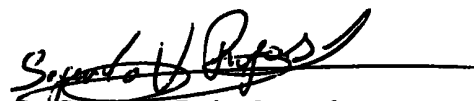
Señor
JORGE CERON CUEVA
Presente.-

De mi consideración:

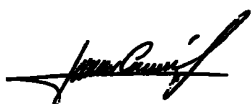
Por medio del presente me permito comunicarle a usted que los Accionistas de la Compañía de Transporte "CAPELO" S.A., domiciliada en la parroquia San Pedro de Taboada, perteneciente al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, en sesión Extraordinaria realizaba el día 13 de septiembre del año en curso, resolvió dentro del primer punto del orden del día que consta la elección de los nuevos Directivos de la Compañía, nombrarle GERENTE GENERAL de la misma, cuyos deberes y obligaciones constan en el Estatuto Interno, protocolizado el 21 de octubre de 1997, inscrito legalmente en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 13 de enero de 1998, por el período de dos años.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes, desde ya le auguro toda clase de éxitos en su gestión, lo cual vendrá en beneficio de nuestra Institución.

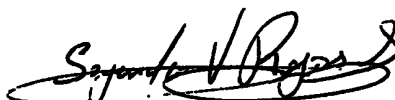
Atentamente,


Sr. Segundo Rojas Logacho
GERENTE - SECRETARIO

JORGE CERON CUEVA, acepto el nombramiento realizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía "CAPELO" a favor de mi persona y por mi honor prometo desempeñar fiel y legalmente de acuerdo a la Ley de Compañías, su Reglamento y el Estatuto Interno.


Jorge Ceron Cueva

Razón: en esta fecha notifique al señor Gerente General con su nombramiento para los efectos legales correspondientes.


Segundo Rojas Logacho

Con fecha veintisiete de noviembre del dos mil uno, se halla inscrita una copia del presente nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el # 2463 del Repertorio.-

Sangolquí, a 11 de abril del 2002


Dr. Galo León Ch.

Notaria 12, 4

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES
CAPELO TRANSCAPELO S.A.**

En la Parroquia de San Pedro de Taboada, hoy seis de noviembre del 2001, a las diecinueve horas con treinta minutos, en el local de la Compañía, ubicado en el cantón Rumiñahui, parroquia San Pedro de Taboada, Av. Mariana de Jesús y Sinchico, diagonal a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro de Taboada; se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Capelo TRANSCAPELO S.A., encontrándose presente el ciento por ciento del capital social, que son los siguientes accionistas: 1) Cerón Cueva Jorge; 2) Díaz Gualotuña Washington; 3) Haro Haro José; 4) Rojas Franklin; 5) Rojas Cando Alexander; 6) Simbaña Caiza Fidel, representado por la señora María Guillas Minga; 7) Torres Simba María, 8) Simbaña Oña César, 9) Salazar Montufar Cornelio, 10) Diaz Sosa José Augusto, 11) Llumiquinga Bautista Carlos, 12) Navas Torres Luis, propietarios en forma proporcional de las acciones sociales; Junta General presidida por su Presidente Sr. Iván Díaz G., actúa como secretario el Gerente General, Sr. Jorge Cerón Cueva, quien procede a constatar el quorum reglamentario para instalar la Junta General Extraordinaria. Inmediatamente la presidencia pone en consideración de los Accionistas, el orden del día para el que fueron convocados:

PRIMERO.- Informe del señor Presidente.

SEGUNDO.- Aumento de Capital, Reforma del Estatuto y Admisión de nuevos Accionistas.

TERCERO.- Autorización al Representante Legal para que suscriba la escritura de aumento de capital.

Se aprueba por unanimidad el orden del día que se dio lectura.

La presidencia pone en consideración de la Junta el PRIMER punto del orden del día:

INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente agradece y da la bienvenida a los señores accionistas presentes, manifiesta que de conformidad a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, norma legal que se encuentra vigente, en tal virtud, todas las Compañías estamos obligados a realizar el aumento de capital en nuestro caso por ser Anónima, el monto mínimo requerido es de ochocientos dólares americanos, razón por la cual, cumpliendo con disposiciones estatutarias, se convocó a esta Junta General Extraordinaria, por publicación en la prensa, por tratarse de aumento de capital y reforma del Estatuto, puntos que más adelante resolveremos; al mismo

tiempo debo indicar que encontrándose en vigencia la dolarización, es menester que también transformemos nuestro cuadro de integración de sucres a dólares, de esta forma cumpliremos tanto con el aumento de capital así como con la transformación a dólares. Debo informar que para realizar estos trámites, la Cía. debe estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO.- Aumento de Capital, Reforma del Estatuto y Admisión de nuevos Accionistas.

El señor José Haro manifiesta que con la explicación del señor Presidente estamos obligados a dar cumplimiento a la resolución de la Superintendencia de Compañías; por lo cual mociono que se proceda a Reformar el Estatuto, Aumento de Capital y admisión de nuevos accionistas. Para lo cual solicito a la Junta General, que en el caso de no existir el deseo de aumentar el capital por parte de los accionistas, debemos renunciar al derecho de preferencia, dando paso al ingreso de nuevos accionistas, cuyas solicitudes han sido presentadas con su debida antelación y que corresponden a los señores: Segundo Rafael Rojas Rejis, José Eduardo Gualotuña, Luis Tarquino Pasquel, Jose Arias, Luis Armando Hidalgo Taipe, Aida Emperatriz Andrango Sánchez, José Suarez Quishpe, Luisa María Quinga Pachacama, Leonardo Zurita Llumiquinga y José Ignacio Suquillo Llumiquinga. Por lo que con la admisión de estos nuevos compañeros podremos cumplir de una mejor manera el servicio de transporte a otros sectores que necesitan ser atendidos, a la vez que se fortalecerá nuestra Institución con un mayor número de accionistas.

El señor Presidente manifiesta a la sala que en el caso de ser aprobada la moción de Admisión de Nuevos Accionistas, debemos renunciar el derecho de preferencia, para lo cual se realizará la publicación que la ley así lo exige.

Para el presente aumento participan los nuevos accionistas con los valores constantes en el cuadro de integración que se adjunta; resolviendo la Junta General Universal Extraordinaria por unanimidad lo siguiente:

- a) Aumentar el capital autorizado a mil setecientos sesenta Dólares Americanos.
- b) Aumentar el Capital suscrito y pagado de doscientos dieciseis dólares americanos a ochocientos ochenta dólares americanos, por lo tanto se aumenta la suma de seiscientos sesenta y cuatro dólares americanos, pagaderos de la siguiente forma: el cincuenta por ciento en numerario, a la fecha de suscripción de la presente escritura pública y el otro cincuenta por ciento a un año plazo, conforme consta en el cuadro de integración que se adjunta a la presente acta. El señor Gerente declara bajo juramento que los valores pagados se encuentran depositados en la cuenta bancaria

de la Compañía, además declara bajo juramento que ~~no~~ ^{no} presentados a la fecha, no son contratistas del Estado ni de ninguna de las instituciones.

- c) Reformar el CAPITULO SEGUNDO.- ~~DEL CAPITAL DE LAS ACCIONES. ART. SEXTO. DEL CAPITAL.- el capital autorizado será de mil setecientos sesenta Dólares Americanos y el capital suscrito y pagado es de ochocientos ochenta dólares americanos, divididos en veinte y dos acciones de cuarenta dólares americanos cada una.~~
- d) Se aprueba la admisión de los señores: Segundo Rafael Rojas Rejis, José Eduardo Gualotuña, Luis Farquino Pasquel, José Arias, Luis Armando Hidalgo Taipe, Leonardo Zurita Llumiquinga, José Suarez Quishpe, Luisa María Quinga Pachacama, José Ignacio Suquillo Llumiquinga y Aida Emperatriz Andrango Sánchez.

Inmediatamente el Secretario da lectura al siguiente punto del orden del día:
TERCERO.- Autorización al Representante Legal para que suscriba la escritura de aumento de capital.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad y conforme así lo estipula el Estatuto Interno para que el señor Gerente General en su calidad de Representante Legal, suscriba a nombre y representación de la Compañía la escritura pública de Reforma del Estatuto, Aumento de Capital y Admisión de Nuevos Accionistas.

Una vez evacuado el orden del día, el señor Presidente da un receso para la redacción del acta y reinstalada la Junta General Universal Extraordinaria, se da lectura la misma que sin ninguna observación es aprobada por unanimidad. Con lo que termina la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las veinte y un horas treinta minutos. Con lo cual el Señor Presidente declara clausurada la presente Junta General Universal Extraordinaria, firmando conjuntamente y en unidad de acto todos los señores accionistas asistentes a esta Junta.

Sr. Iván Díaz
PRESIDENTE

Sr. Jorge Carón Cueva
GERENTE SECRETARIO

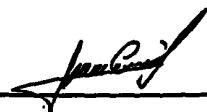
NOMBRES

No. C.C.

FIRMA

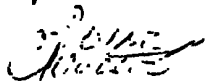
CERON CUEVA JORGE

170448937-4



DIAZ SOSA JOSE AUGUSTO

170551455-5



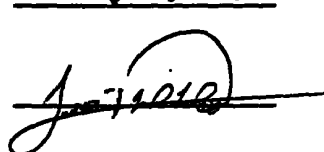
DIAZ GUALOTUÑA WASHINGTON

170855219-3



HARO HARO JOSE JORGE

180090126-2



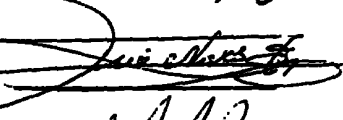
LLUMIQUINGA BAUTISTA CARLOS

171703193-1



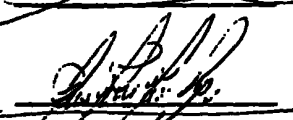
NAVAS TORRES LUIS

050073603-7



ROJAS CANDO ALEXANDER

170907890-9



ROJAS FRANKLIN ESTUARDO

171115788-1



SALAZAR MONTÚFAR CORNELIO

170045407-5



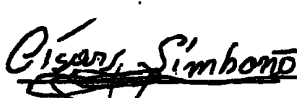
SIMBAÑA CAIZA FIDEL

170794182-7



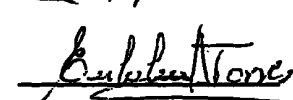
SIMBAÑA OÑA CÉSAR

170033224-8



TORRES SIMBA MARIA EULALIA

170464599-1



Hasta...

CUADRO DE INTEGRACION EXPRESADO EN DOLARES

ACCIONISTAS:	CAP-ACTUAL	CAP-SUSCRITO	CAP-PAGADO NUMERARIO	CAP.POR PAGAR	TOTAL	Nº ACCIONES
CERON CUEVA JORGE	18	22	11	11	40	1
DIAZ SOSA JOSE AUGUSTO	18	22	11	11	40	1
DIAZ GUALOTUNA WASHINGTON	18	22	11	11	40	1
HARO HARO JOSE JORGE	18	22	11	11	40	1
LLUMIQUINGA BAPTISTA CARLOS	18	22	11	11	40	1
NAVAS REYES LUIS	18	22	11	11	40	1
ROJAS REYES ALEXANDER	18	22	11	11	40	1
ROJAS FRANKLIN ESTUARDO	18	22	11	11	40	1
SALAZAR MONTUFAR CORNELIO	18	22	11	11	40	1
SIMBAÑA CAIZA FIDEL	18	22	11	11	40	1
SIMBAÑA OÑA CESAR	18	22	11	11	40	1
FORRES SIMBA MARIA E.	18	22	11	11	40	1
<u>NUEVOS ACCIONISTAS:</u>						
ROJAS REJIS SEGUNDO	--	40	20	20	40	1
GUALOTUNA JOSE EDUARDO	--	40	20	20	40	1
PASQUEL LUIS TARQUINO	--	40	20	20	40	1
ARIAS JOSE	--	40	20	20	40	1
HIDALGO TAIPE LUIS	--	40	20	20	40	1
ZURITA LLUNIQUINGA LEONARDO	--	40	20	20	40	1
SUAREZ QUISHPE JOSE	--	40	20	20	40	1
QUINGA PACHACAMA LUISA M.	--	40	20	20	40	1
SUQUILLO LLUMIQUINGA JOSE	--	40	20	20	40	1
ANDRANGO SANCHEZ AIDA EM	--	40	20	20	40	1
TOTALES	216	664	332	332	880	22

[Handwritten Signature]



DR. JAIME AILLON ALBAN

0000007

**NOTARIA
CUARTA**

...AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO Y ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de abril del año dos mil dos.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la Resolución No.02.Q.IJ.3782. de veinte y uno de Octubre del dos mil dos. por la cual La Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día miércoles treinta de Octubre del año dos mil dos.-

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

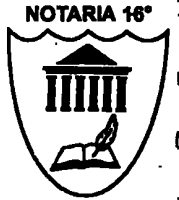


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., celebrada ante mi con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete; tome nota que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos han sido aprobados mediante resolución número 02.Q.IJ.3782, emitida por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha veintiuno de octubre del año dos mil dos.- Quito a, seis de noviembre del dos mil dos.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



"Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 02.Q.I.J.3782 dictado por la Subdirectora Del Departamento Jurídico de Compañías, el 21 de Octubre del 2002, con esta fecha queda inscrita la presente escritura junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el Repertorio número 2608.- Sangolquí, ocho de noviembre del dos mil dos.- El Registrador.-"



Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR